

**ACTA DE LA V REUNIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE TURISMO, CULTURA Y DEPORTE DE JAÉN, PARA LA ADJUDICACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO, DEL “CONTRATO DE OBRAS DE CONSERVACIÓN DEL CASTILLO DE BELMEZ DE LA MORALEDA” (CONTR 2024 42514)**

CALIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN PREVIA A LA ADJUDICACIÓN

**ASISTENTES**

**Presidente:**

D. Domingo Milla Lomas, Secretario General Provincial de Cultura.

**Vocales:**

Por el Servicio Jurídico Provincial:  
D. Guillermo Cara Rico.

Por la Intervención Provincial:  
D. Pedro J. Orellana Sánchez

D<sup>a</sup> Pilar López López, Jefa de Servicio de Instituciones y Programas Culturales de esta Delegación Territorial.

D. Pablo García Sánchez.  
Titulado superior

**Secretario:**

D. Francisco José Milla Contreras. Jefe de la Sección de Habilitación y Gestión Económica de esta Delegación Territorial.

En la ciudad de Jaén, siendo las 09:30 horas del día 3 de octubre de 2024, se reúnen en la Sala de Juntas del edificio sede de la Secretaría General Provincial de Turismo, Cultura y Deporte, las personas consignadas al margen componentes de la Mesa de Contratación del CONTRATO DE OBRAS DE CONSERVACIÓN DEL CASTILLO DE BELMEZ DE LA MORALEDA (CONTR 2024 42514), nombradas por el Delegado Territorial mediante resolución de 22 de mayo de 2024; previamente convocados al efecto, en tiempo y forma para la calificación de la documentación previa aportada por la persona licitadora propuesta.

Estando presentes los miembros de la Mesa que preceptivamente son necesarios para su constitución válida, la Presidenta da por constituida la misma, iniciándose la sesión.



|                                                                                                                                                                                                                                                                                                |                                                                  |            |                                                                                       |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------|------------|---------------------------------------------------------------------------------------|
| Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN |                                                                  |            |  |
| FIRMADO POR                                                                                                                                                                                                                                                                                    | DOMINGO MILLA LOMAS                                              | 14/10/2024 |                                                                                       |
| VERIFICACIÓN                                                                                                                                                                                                                                                                                   | FRANCISCO JOSE MILLA CONTRERAS<br>Pk2jm95HFP9M8E435FV5D3WVKCULZB | PÁG. 1/3   |                                                                                       |



1. Habiéndose efectuado por el órgano de contratación requerimiento de la documentación previa al licitador HERMANOS CAMPANO S.L que fue propuesta como mejor oferta por la Mesa de Contratación en reunión de fecha 12 de septiembre de 2024, tras la exclusión de Procyr Edificación y Urbanismo S.L, se procede al estudio de la documentación que ha sido presentada por el citado licitador a través de SIREC-Portal de licitación electrónica.

2. De la comprobación de la documentación se desprende, que falta la siguiente documentación, o que la aportada no es correcta:

**Apartado 2.a) Documentos acreditativos de la personalidad y capacidad de la persona licitadora.**

Aquí la empresa debe presentar un declaración responsable conforme al Anexo IX, de que ninguna de las personas que componen los órganos de gobierno o administración de la licitante se hallan incurso en supuesto alguno a los que se refiere el artículo 6 del Decreto 176/2005, rechazándose aquellas proposiciones que no acompañen dicha declaración.

**Apartado 2.i) Promoción de la igualdad entre mujeres y hombres.**

La empresa aunque dice tener el Plan de Igualdad (tiene más de 50 trabajadores) no lo ha aportado.

De conformidad con lo establecido en el artículo 71.1.d) de la LCSP, las empresas licitadoras que tengan 50 o más personas trabajadoras deberán acreditar que cuentan con un plan de igualdad conforme a lo dispuesto en el artículo 45.2 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres (en adelante, Ley Orgánica 3/2007).

Para acreditar que no concurre la citada causa de prohibición para contratar, la persona licitadora propuesta como adjudicataria deberá presentar el plan de igualdad inscrito en el Registro de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo (REGCON) al tiempo de finalización del plazo de presentación de ofertas.

**Apartado 2.j) Garantía definitiva.**

Debido a un error por nuestra parte, se les requirió una cantidad incorrecta de garantía definitiva. Por lo tanto deberán presentar una garantía complementaria a la anterior de **365,28 €**, ya que la garantía definitiva correcta es 21.301,21 €, en lugar de 20.935,93 €.

Deben presentar resguardo acreditativo de la constitución, en cualquiera de las Cajas Provinciales de Depósitos de la Consejería competente en materia de Hacienda de la Junta de Andalucía.

**Apartado 13. Otras características de la ejecución del Contrato.**

**Seguros** (cláusula 13.3)

En este apartado aporta el Seguro de Responsabilidad Civil, pero no el de construcción. Debiendo aportar el seguro constituido.

En en el momento del requerimiento de la documentación administrativa previa a la adjudicación, la empresa licitadora propuesta como adjudicataria **acreditará tener constituidos** los siguientes seguros, además de cuantos otros seguros sean obligatorios para el desarrollo de su actividad, con las siguientes condiciones comunes:

**Vigencia:** Las pólizas de los seguros exigidos deberán mantenerse en vigor durante el periodo de ejecución del contrato, desde el día siguiente a la formalización, hasta la liquidación del mismo, incluido el periodo de

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                |                                                                  |            |  |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------|------------|--|
| Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN |                                                                  |            |  |
| FIRMADO POR                                                                                                                                                                                                                                                                                    | DOMINGO MILLA LOMAS                                              | 14/10/2024 |  |
| VERIFICACIÓN                                                                                                                                                                                                                                                                                   | FRANCISCO JOSE MILLA CONTRERAS<br>Pk2jm95HFP9M8E435FV5D3WVKCULZB | PÁG. 2/3   |  |



garantía.

Si la póliza no incluye dicho plazo, se adjuntará compromiso de renovación hasta los hitos indicados.  
(Declaración responsable)

Cuando el contrato se vea afectado por modificaciones en plazo o presupuesto, se deberán reajustar los seguros para que guarden la debida proporción a las modificaciones aprobadas.

Características: Sin franquicia o indicación de que la franquicia será a cargo de la empresa adjudicataria no suponiendo coste alguno para el órgano de contratación.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 11:00 horas del día señalado en el encabezamiento, firmándose la presente acta por la Secretaria de la Mesa de Contratación, con el Visto Bueno del Presidente.

**Vº Bº**

**EL PRESIDENTE**

**Fdo. Domingo Milla Lomas**

**EL SECRETARIO**

**Fdo. Francisco José Milla Contreras**

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

DOMINGO MILLA LOMAS

14/10/2024

FRANCISCO JOSE MILLA CONTRERAS

VERIFICACIÓN

Pk2jm95HFP9M8E435FV5D3WVKCULZB

PÁG. 3/3

